

El **TEMA ELEGIDO** es el **19** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AACC PARA ALUMNOS Y ALUMNAS CON DEFICIENCIA MOTORA. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

Vemos como el epígrafe está **OBSOLETO**, ya que habla de “deficiencia” y no de discapacidad, que es el término que se recoge en nuestra normativa, y por lo tanto, el que voy a utilizar a lo largo del tema. . Además, he de mencionar que los alumnos con DM, quedan englobados junto a aquellos con D.O, en un término más amplio: alumnos con D.F. No obstante, me voy a centrar en la D.M puesto que así se me indica en el epígrafe.

Además, **HE ALTERADO EL ORDEN DEL EPÍGRAFE** ya que en base al nuevo escenario legislativo, lo considero más adecuado:

- 1- Introducción
- 2- Desarrollo dividido en 3 apartados:
  - En el primero nos situaré en la D. que nos ocupa presentando una definición y clasificación.
  - En el segundo comentaré la organización de la RE dirigida a estos alumnos a nivel de SE, centro, y especialmente, a nivel de aula, puesto que desde el enfoque inclusivo, es donde se sitúa mi intervención como maestra de PT.
- 3- En el tercero, abordaré las actuaciones a nivel individual, donde encontramos entre otras las AC. Además, haré alusión a las adaptaciones de acceso al currículo ya que a menudo son N en alumnado con D.M.
- 4- Conclusión reflexiva.
- 5- Referencias bibliográficas, legislativas y recursos de interés.

Comentar también que se va a hacer uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

#### **INTRODUCCIÓN:**

*¿Es la inclusión de alumnos con discapacidad visual una utopía que solo queda recogida en nuestra legislación? ¿Qué papel tiene el maestro de Pedagogía Terapéutica en todo ello?*

La actual normativa estatal, la LO 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo de Educación, LOMLOE, recoge como uno de los ppios del SE el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el cual ofrece un marco de referencia para localizar barreras en los diseños didácticos. Así, tal como defiende **Antonio Márquez** en su obra Situaciones de Aprendizaje sin barreras (2023), “a mayor número de barreras detectadas a priori, menor número de adaptaciones individuales a posteriori”.

Este enfoque, que se va a ver reflejado a lo largo del tema, ofrece oportunidades al alumnado que reiteradamente se ha encontrado con barreras en situaciones de interacción con el entorno que le han dificultado el alcanzar el éxito en sus aprendizajes, como puede ser el alumnado con D.M que a lo largo de los años, se ha encontrado con aulas con barreras arquitectónicas, cognitivas, etc.

Este alumnado según la mencionada LOMLOE en su art 73. y a nivel autonómico en el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre que modifica al Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la REI, son considerados ACNEAE por presentar NEE.

## DESARROLLO

**PRIMER APARTADO:** la D.M; definición y clasificación

Para ser considerados ACNEE, contarán con un proceso de EVP llevado a cabo por la RIOE, y cuyas funciones quedan recogidas en una de las órdenes que emanan del mencionado decreto, la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula dicha red.

Además, deberán cumplir los criterios del anexo IV, de la Orden ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, donde se nos indica que será aquel con alteraciones en la función motora por una causa localizada en el aparato óseo-articular, muscular y/o nervioso.

Las más comunes por su incidencia en los colegios son: la espina bífida, las distrofias musculares y parálisis cerebral infantil, siendo la más frecuente la de tipo espástico.

A la hora de clasificar la D.M para mí como PT considero más adecuado para mi intervención centrarme en la clasificación según el número de miembros afectados ya que accederán de una forma u otra al currículo, y según su grado de severidad, ya que determinará los apoyos que va a requerir.

Hablaremos de leve cuando no presenten limitaciones en actividades diarias, de moderada cuando requiera ciertos apoyos para realizar algunas actividades, y severa cuando requiere de apoyos para todas ellas.

En relación a los miembros afectados, por ejemplo, los niños hemipléjicos podrán escribir utilizando la mano del lado del cuerpo que no esté afectado, sin embargo los alumnos tetrapléjicos, que tienen afectados los cuatro miembros, utilizarán la parte cuerpo que tenga funcionalidad como podría ser la mirada, el codo, la pierna, etc. Hablaremos de monoplejía si afecta a un solo miembro, y de paraplejía si afecta a los dos.

Lo relevante para mí como PT van a ser NEE, a las cuales tendré que dar respuesta. Eso sí, serán más o menos especiales y/o específicas atendiendo a estos factores, y también de si tiene alteraciones asociadas.

**SEGUNDO APARTADO:**

Una vez situados en la discapacidad que nos ocupa, paso a abordar la **ORGANIZACIÓN DE LA RE** desde los niveles de concreción. Primero, centrándome en el **SISTEMA EDUCATIVO**, la LOMLOE en su art 74.1 nos dice que la escolarización de los ACNEE se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Para organizar la RE, se partirá de su EVP, donde entre otros aspectos, se determinará la propuesta de escolarización más adecuada, en base a sus necesidades. El SE ofrece, para estos alumnos, dos tipos de centros:

- El CO, y en su caso, el CO de atención preferente motórico, donde se podría contar con la figura del fisioterapeuta, por ejemplo.
- El CEE dirigido normalmente a alumnos con pluridiscapacidad o importantes alteraciones motrices. Por ejemplo, en alumnos con D.M y asociada una D.V. En este caso, las familias han debido dar su autorización para la escolarización en este centro.

Mencionar que voy a basar este tema mayoritariamente en el CO puesto que desde el enfoque inclusivo se aboga por que preferentemente estén escolarizados en dichos centros, no obstante, tampoco he de olvidarme la realidad educativa que me puedo encontrar como maestra de PT, por tanto, iré haciendo alusión a cómo sería esta respuesta en CEE, donde actuaré como tutora del grupo-clase.

También, el SE ofrece otras AE recogidas en el art 26 de la citada orden 1005 modificada por la O.913, que pueden indicarse en el informe del alumno como puede ser la escolarización combinada, donde será prioritario establecer una buena coordinación entre ambos centros, o la exención parcial extraordinaria de ciertas áreas como podría ser Educación Física.

Ahora, voy a centrarme en la respuesta que puede ofrecer el **CENTRO** a estos alumnos.

En sus documentos se determinan una serie de AIEI, que según el art 10 de la citada orden 1005, son entendidas como acciones educativas, intencionadas, planificadas y evaluables que permiten dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Por ejemplo, en el Proyecto Educativo de Centro, regulado en el art 121 LOMLOE, se podrían contemplar:

- Establecer reuniones multiprofesionales para determinar pautas de actuación conjuntas entre tutor, PT, AL, fisioterapeuta (figura que con posterioridad, justificaré su presencia) e incluso cómo queda delimitada la coordinación con profesionales externos tal como los profesionales de AT de los CDIAT dependientes del IASS donde pueden recibir estimulación hasta los 6 años, con asociaciones a las que acuda tal como Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI), ASPACE para PCI, etc.

En el PEC, también nos encontramos con el Plan de Atención a la Diversidad, el cual recoge el conjunto de AG y E para dar la respuesta más ajustada a las N de todo alumnado. Este documento es de gran importancia porque será la base de la cual parta el tutor para elaborar su P. aula, la cual a su vez va a ser el referente directo de mi Plan de Trabajo. Por tanto, va a marcar en gran medida, cómo voy a intervenir con el alumnado.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta para el alumnado con D.M podría ser:

- Colaborar con la Fundación DFA para realizar talleres de formación, por ejemplo, en caso de que se detecten necesidades en el profesorado, o de sensibilización para toda la C. educativa.
- La accesibilidad universal al aprendizaje, tal como favorecer la autonomía en el centro colocando en caso de que requieran silla de ruedas, colocar a una altura adecuada los interruptores, manivelas, etc., o por ejemplo, en el caso hemiparesias barras en los pasillos que servían de apoyo para lograr mayor equilibrio.
- Autobús adaptado para las excursiones en caso de silla de ruedas.

En el PAD también se tendrán que concretar las AE, en este caso, para D.M, como veremos en el último epígrafe del tema.

Otro de los documentos incluidos en el PEC es el Proyecto Curricular, donde se adecuarán sus elementos a la diversidad, tomando como referencia los currículos de las etapas, que en el caso de Aragón, en EI será la **O.ECD/853/22**, de 13 de junio, y para EP la **O.ECD 1112/22**, de 18 de julio, modificados recientemente para adecuarse al nuevo modelo competencial propuesto por la LOMLOE y los RD que emanan de dicha modificación de la LOE.

La nueva normativa es más accesible para el alumnado con D.M, ya que por ejemplo contempla para EP en el área de Lengua Castellana y Literatura, C. específicas que comienzan a hablar de textos orales o escritos multimodales, teniendo cabida diferentes maneras de comprensión y expresión, tal como el uso de SAAC. En el caso de EI, tal y como se indica en la citada orden de esta etapa, en su art 22, la respuesta a los ACNEAE en EI tendrá carácter preventivo, y responderá a los mismos objetivos que para el resto del alumnado.

Al concretar el PC a un grupo concreto de alumnado, nos encontramos con la Paula del tutor, donde se indican las AG, dirigidas

a todo el grupo-clase, donde entre toda la diversidad, encontramos a uno o varios alumnos con D.M. Paso a comentar la respuesta que se puede ofrecer a nivel de **AULA**.

Las actuaciones que se pueden poner en marcha están recogidas en la citada Orden 913/23.

- a) Prevención de necesidades y respuesta anticipada: evaluación inicial (art.13).
- b) Función tutorial y convivencia escolar (art 15).

Junto con el tutor, se llevarán a cabo tutorías individualizadas con la familia del alumnado con D.V. Además, será importante desarrollar la **sensibilización del grupo-clase hacia la D.M**, por ejemplo, con cuentos como “El Reino de los Mil Escalones” de Manuel Ferrero que pretende acercar a los niños a la PC o Los zapatos de Marta de Meritxell Margarit (2009) sobre espina bífida.

A nivel de convivencia, trabajaremos para convertir el aula en un espacio acogedor y seguro, ya que como defiende **David Bueno** en su obra Neurociencia aplicada a la educación, aprender a través de la alegría genera asociaciones de bienestar con los aprendizajes, lo que contribuye a su uso y a querer continuar incrementándolos.

Además, en caso de que haga uso de un SAAC, se enseñará también a sus compañeros a utilizarlo para favorecer la comunicación con ellos y por ende, sus relaciones sociales.

- c) Propuestas metodológicas y organizativas (art 16).
  - Se deberá elegir el aula con menor incidencia de ruidos para evitar la excitabilidad de alumnos con PC.
  - En caso de que requieran de silla de ruedas, se podrá modificar la altura de armarios, estanterías, perchas, y se distribuirá el aula en “U”, para dejar una zona de libre tránsito.
  - Se planteará la mejor ubicación del alumno: cerca de la puerta, próximo al tutor, y a un enchufe por si requiere del uso de alguna ayuda técnica. Además de la cercanía con respecto a su material de trabajo.
  - Se forrarán las patas de mesas y sillas con pelotas de goma y se hará uso de la página web Bouncy Balls que permite visualizar el nivel de ruido.
  - Se contará con un rincón multisensorial en el aula, que favorezca su estimulación y la del resto del alumnado.
  - Se optará por metodologías activas como el aprendizaje cooperativo ya que según **Antonio Márquez y José Blas García** (2021) es una buena forma de AD ya que favorece que todos los aprendices puedan desempeñar roles ajustados a sus diversas capacidades y, en colaboración con otros, progresen en sus aprendizajes.
  - Presentar la información en varias modalidades sensoriales, puesto que como defiende **Héctor Ruiz** en su obra ¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza, cuantas más referencias sensoriales del tipo que sea utilizemos, más potenciaremos el aprendizaje de todos los alumnos, porque más vínculos podrán hacer con sus conocimientos previos. Especialmente, en el alumnado con D.F se priorizará el uso de apoyos visuales.
- d) Accesibilidad universal al aprendizaje (art 18).

Partiendo del DUA, se han determinado barreras de alta frecuencia para el alumnado con D.A, y para eliminarlas y/o reducirlas, se plantean las siguientes estrategias:

- Principio de compromiso: alto nivel de abstracción (8.2)- uso de mapas conceptuales.
- Principio de representación: estructuras gramaticales complejas (1.2)- facilitar textos en lectura fácil; recursos inaccesibles para todo el alumnado (1.1)- encuadernar los cuentos del aula, en caso de alumnos con hemiparesia, para evitar el uso de las s dos manos al mantenerlos abiertos, y todo el grupo-clase se beneficia de ello.
- Principio de acción y expresión: no permitir el uso de herramientas digitales para expresar conocimientos- en caso de

bajas posibilidades motrices se podrá hacer uso del teclado predictivo si utiliza TICS, se podrá hacer uso de la página web Vocaroo para grabar las respuestas; no hacer uso de estrategias de curación de la información- uso de organizadores gráficos que permiten eliminar las barreras en las funciones ejecutivas, tal como el Diagrama de Venn; Ausencia de alternativa para desarrollar las funciones comunicativas (5.2) - uso de Sistemas de Comunicación Aumentativa.

Respecto a los **RECURSOS PERSONALES** del aula, se contará con:

- Maestro de AL para potenciar su Competencia en Comunicación Lingüística, que apoyará principalmente el área de Lengua Castellana y Literatura, especialmente, los criterios de evaluación 2.1 y 3.1 relacionados con la comprensión y expresión oral.
- PT que apoyará en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. En la primera, se apoyará especialmente lo relacionado con la lectoescritura. En Matemáticas, se apoyará sobre todo lo abstracto, nociones espacio-temporales, la simbolización, etc.

Se trabajará en **codocencia**, definida en la obra Docencia compartida (2024) de **Paula Mínguez** como un modelo de intervención en el aula en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Recoge 6 modelos de docencia compartida, y la elección de uno u otro dependerá de la finalidad, de la diversidad del aula, del tipo de actividad, metodología, etc.

En el caso de estar en un CEE, yo como tutora deberé elaborar mi P. aula teniendo en cuenta estos aspectos comentados. En IES, la función de PT será la de apoyar el proceso de E-A reforzando los saberes básicos, aplicando y orientando para realizar adaptaciones metodológicas y utilizando los recursos materiales que en la adaptación se hayan determinado.

#### **ÚLTIMO APARTADO**

Para aquellos alumnos con D.M para los cuales los niveles anteriores no permitan responder a sus necesidades, encontramos una respuesta a nivel **INDIVIDUAL**. Paso a abordar los criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares.

Tal y como se indica en el art 72.3 LOMLOE los centros deberán realizarán adaptaciones para que todos los alumnos alcancen los fines establecidos.

Actualmente, a nivel individual, se cuenta con varias adaptaciones: curriculares (tal como la ACNS y la ACS), como de acceso al currículo. La primera es una AG mientras que las dos restantes, son AE. Todas ellas aparecen definidas en la O.913/23.

- ACNS. Recogida en el art 19, es entendida como la adecuación de la programación didáctica y personalización de la REI, a través de:
  - la priorización y la temporalización de los saberes básicos, C.específicas, CC. y los criterios de evaluación. Por ejemplo, sobre autonomía personal, socialización, pragmática, control postural, etc.
  - la adecuación de tiempos y espacios: dotar de más tiempo dado que su ritmo de aprendizaje suele ser lento, especialmente cuando es necesario poner en marcha habilidades motrices.
  - Los instrumentos de evaluación: si no se puede realizar evaluación escrita, realizar la evaluación oral.
  - Atención más personalizada: asegurando la comprensión de las preguntas que se formulan.
- ACS: Tal y como nos dice el art 28 de dicha orden, consiste en la modificación de los elementos del currículo, afectando a las C. específicas, criterios de evaluación y saberes básicos y, por tanto, al grado de consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las CC previstas en el Perfil de salida. Se realizará en caso de que el NCC sea dos cursos inferiores.
- La adaptación de acceso al currículo: Regulada en el art 27, es aquella que facilita el acceso a la información, a la

comunicación y a la participación RRHH tal como el PAEC, como es el caso del AEE requerido especialmente para la autonomía y desplazamientos; el fisioterapeuta que entrará en el aula para observar qué recursos se utilizan y orientarnos sobre cómo hacer accesible determinadas actividades o tareas; o personal de enfermería, en caso de D. asociada.

- Habilitación de elementos físicos como aquellos que facilitan su desplazamiento (muletas, andador, silla con motor...), mobiliario adaptado como mesas y sillas de ruedas ergonómicas, con separadores de piernas, o el uso del bipedestador en determinados momentos del día debiendo contar con esto en la P.aula.

En el caso de alumnos con escaso control raquídeo se podría contemplar una mesa con escotadura, una silla escolar con reposapiés y reposabrazos, y una silla de foan para la asamblea. También se podrán colocar bases antideslizantes para las mesas y adaptar los útiles de escritura, por ejemplo colocando tubos de goma en lápices para facilitar el agarre.

- SAAC en caso de que la L. oral no sea funcional y AATT, pudiendo requerir de software como el AsterICS Grid, gratuito y basado en el LNA que se contrapone al Sistema PECS, y el cual, según **Sol Solís** es una estrategia de comunicación en la que el adulto para favorecer el desarrollo del lenguaje apoya su L.oral en el lenguaje simbólico del sistema de comunicación del alumno, mediante la técnica del modelado. Yo como PT deberé conocer qué palabras son significativas para cada alumno para ir incorporándolas.

Otros software, pueden ser Eneso Verbo que puede funcionar por barrido auditivo, el Proloquo, el Grid 3, pero no son gratuitos, por lo que van a depender del nivel económico de la familia.

También pueden requerir dispositivos como el Tobii, útil cuando el alumno está afectado pero dispone de una mirada funcional.

En el caso de los pulsadores/conmutadores, el escoger uno u otro dependerá de: para qué va a servir; del movimiento que requiere para su utilización siempre eligiendo aquel movimiento voluntario más normalizador y discreto; y qué postura va a adoptar el alumno, lo cual determinará cómo se va a posicionar en interruptor.

Por ejemplo, en caso de que tenga espasmos, y pueda hacer uso del teclado, se filtrarán las pulsaciones repetidas, si tiene debilidad muscular se hará uso de pulsadores flexibles, también se dispone de pulsadores sensoriales. Otros podrían ser la varilla, el pulsador de soplo, de pedal, por luz. Si tiene buen control cefálico se hará uso de conmutadores como el licornio. Se pondrían contemplar ratones magnificados, emuladores de ratón por pulsadores, etc. Se podrá solicitar este material adaptado al Equipo de Orientación Especializado en Discapacidad Física.

Existen más actuaciones a nivel individual, pero me centraré en estas al compartir algunos de los criterios a tener en cuenta antes de su planificación y puesta en marcha.

Entre los **CRITERIOS PARA ELABORARLAS**, comunes a estas tres encontramos:

- Debe partir de las NEE que se hayan determinado tras su EVP, teniendo en cuenta tanto la evaluación del alumno como del contexto escolar y familiar, con el que habrá que trabajar de forma coordinada desde el primer momento.
- Se ajustarán a las posibilidades reales del alumno, conjugando los criterios de realidad y éxito. Para ello, habrá que tener en consideración tanto su NCC como las preferencias de aprendizaje que, determinará la metodología y organización a utilizar del aula.
- No solo se debe atender la dimensión curricular, sino favorecer su desarrollo integral, potenciando la competencia

personal, social y de aprender a aprender, tal como favoreciendo la relación con sus iguales, trabajando en base a metodologías activas anteriormente nombradas, y favoreciendo su presencia en el aula, ya que desde la inclusión, los apoyos deben ser en su aula de referencia (instrucciones ppio curso 23/24). ). En estos casos, cobra especial relevancia la C.digital y la C.comunicativo-lingüística.

- Irán de menor a mayor significatividad, de modo que se plantearán primero ACNS, y si estas resultan insuficientes, se podría contemplar una adaptación de acceso o una ACS.
- Se incorporarán al expediente del alumnado y estarán registradas en los sistemas informáticos.

En el caso de las adaptaciones curriculares, se contemplan los siguientes criterios:

- Deberán ser realizadas en equipo contando conmigo como PT, con el tutor del aula, con el AL, y con el asesoramiento de la RIOE, y concretamente, del Equipo Especializado en Discapacidad Física. En el caso de estar en un CEE yo deberé elaborarla como tutora.
- Tendrán como referente el currículo ordinario y sus diferentes niveles de concreción curricular como se ha ido comentado, garantizando que el alumno participe de las situaciones de aprendizaje del grupo clase, con el objetivo de lograr las CCL reflejadas en el Perfil de Salida en el caso de EP y ESO.
- Se buscará la normalización de los RRHH, MM y AATT con las que se cuenta, viendo que si estos son insuficientes podremos prever algún material más específico, como podría ser la presencia del equipo multidisciplinar.

En el caso concreto de la ACS se tienen que tener en cuenta criterios tales como:

- No impiden la promoción, que debe ser consensuada por el equipo docente. Tampoco impiden titular en la ESO ni aminorar la calificación.
- Deben estar por tanto diseñadas tomando este apartado en cuenta ya que es importante como novedad tras la LOMLOE y está reflejado en nuestra legislación autonómica
- Para ponerlas en marcha deben necesitar un ajuste curricular de al menos dos cursos inferiores respecto al que está escolarizado.
- En la EI, la ACS tendrá lugar con carácter excepcional.
- Se evaluará al alumno conforme a los criterios de evaluación determinados en el documento específico de ACS.
- Una vez puesta en marcha en un centro educativo, podrán ponerse cuantas sean necesarias.
- Los planes de mejora y refuerzo personalizados, serán revisados por inspección.
- En caso de superar la ACS se deberá realizar otra valoración e informe para poder retirarse.

En el caso de las AE:

- Deben figurar en el informe psicopedagógico y ser autorizadas por la familia.

Además de lo curricular, como PTs, junto con AL, hemos de apoyar el **DESARROLLO DEL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS**, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Para el alumnado con D.M estarán relacionados con: la coordinación, la estructuración espacio-temporal, autonomía, autoestima, estimulación basal, etc.

No puedo finalizar el apartado sin hacer mención a lo argumentado por **Márquez y Villaescusa (2020)**, la llegada de las TIC nos ha ayudado enormemente a superar barreras, incorporando aplicaciones, asistentes, hardware y otros recursos digitales que pueden superarlas.

## CONCLUSIÓN:

Lejos de ser una utopía, la inclusión del alumnado con discapacidad motora se convierte en realidad cuando se llevan a cabo acciones como las que se han mostrado a lo largo del desarrollo del tema, siendo la figura del PT esencial para abrir caminos y ofrecer una respuesta ajustada a estos alumnos. Pero no podemos olvidar que la verdadera inclusión se logra cuando todo el sistema educativo se articula en la misma dirección: desde quienes legislan y diseñan el currículo hasta quienes lo desarrollan día a día en el aula.

No obstante, es un gran reto. Requiere superar barreras técnicas a través de conocimiento sobre la discapacidad, formación continua, recursos y metodologías que nos permitan comprender la diversidad como riqueza. Lo esperanzador es que sabemos cómo hacerlo: contamos con experiencias, con buenas prácticas, con autores y referentes que nos inspiran y nos recuerdan que soñar con una escuela inclusiva es, en realidad, empezar a construirla.

Por eso, este tema no se ha desarrollado únicamente para responder a un epígrafe, sino para mostrar con ejemplos y propuestas que la inclusión es posible, que puede llevarse a cabo y que cada paso en esa dirección nos acerca a una escuela más justa y, en consecuencia, a una sociedad más humana. Como recuerda **Milagros Rubio** en *Inclusión: Acciones en Primera persona* (2021): “No olvidemos que más allá de la educación inclusiva, nuestra meta es trabajar por una sociedad más justa. Si no lo hacemos desde la escuela, ¿desde dónde lo hacemos?”. La inclusión empieza aquí, con nosotros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS: